



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 033-2019-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EJECUTORES COACTIVOS

Lima, 19 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Operativa N° 005-2016-SUNAT/600000 se designó, entre otros, al señor Edward Giancarlos Haro Campos, como Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Piura;

Que se ha estimado necesario dejar sin efecto la designación señalada en el considerando precedente; y proceder a designar nuevos Ejecutores Coactivos, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que los trabajadores propuestos a través del Informe N° 103-2019-SUNAT/710930 de la Oficina Zonal Tumbes y N° 04-2019-SUNAT-7E2000 de la Intendencia Lima; han presentado sus declaraciones juradas manifestando reunir los requisitos antes indicados; por lo que procede designarlos como Ejecutores Coactivos de la Intendencia Lima e Intendencia Regional Piura;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Dejar sin efecto la designación del señor Edward Giancarlos Haro Campos, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Piura, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar a los Ejecutores Coactivos de la Intendencia Lima e Intendencia Regional Piura, quienes se encargarán de la gestión de cobranza coactiva, conforme se indica a continuación:

INTENDENCIA LIMA

- ASTRID CELESTE CORDOVA PELAYO

INTENDENCIA REGIONAL PIURA

- EDWIN ALEXANDER CASTILLO NARRO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA